

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO
EMPRESA PUBLICA

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 162

Paguese a la orden de: GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE

La suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 85/100

Ambato, 14 de Mayo de 2020

Nombre del Banco: Banco Central Cta. Ejecucion

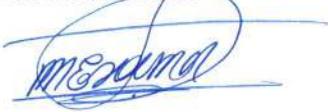
Del Diario No.

Concepto:

PAGO GAVILANES JANETH - POR ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP, SEGÚN SUMILLA INSERTA DEL DAF EN MEMO N° AP-AD-ME-0127 Y FACT. 43710

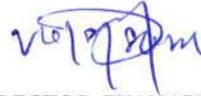
CODIGO	DETALLE Y/O CONCEPTO	DEBE	HABER
213.53.01	Cuentas por Pagar B. y S. de Consumo Proveed.-Empl.	283.85	
111.06.01	Banco Central del Ecuador Cuenta No. 15220145		283.85
	TOTALES	283.85	283.85

REGISTRADO POR:



TESORERIA

REVISADO Y AUTORIZADO POR:

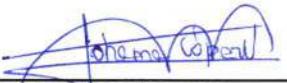
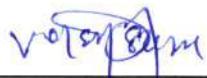


DIRECTOR FINANCIERO

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA PUBLICA

COMPROBANTE DE DIARIO Nro. 138

Pág 1 of 1 - Diario: 138

COMPROBANTE No 138		Fecha: 12 de Mayo de 2020	
CONCEPTO.- GAVILANES JANETH - POR ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP, SEGÚN SUMILLA INSERTA DEL DAF EN MEMO N° AP-AD-ME-0127 Y FACT. 43710			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
131.01.11	Existencias de Materiales para la Construccion, Elect.	298.09	
213.53.18	Cuentas por Pagar B. y S. de Consumo SRI Ret. 1.75%		4.66
213.53.06	Cuentas por Pagar B. y S. de Consumo SRI Ret.IVA30%		9.58
213.53.01	Cuentas por Pagar B. y S. de Consumo Proveed.-Empl.		283.85
		298.09	298.09
11.53.08.11.000.000.002	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	298.09	
		298.09	
REGISTRADO POR:		REVISADO Y AUTORIZADO POR:	
 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> CONTABILIDAD		 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> DIR. ADMIN. FINANCIERO	

16-6

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO
EMPRESA PUBLICA
COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nro: 00163

Documento: 0127

Fecha: 12-05-2020

Beneficiario: GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE

POR ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP, SEG SUMILLA DAF EN MEMO:AP-AD-ME-0127

Concepto:

CÓDIGO	PARTIDA	SALDO ANT.	COMPROMISO
11.53.08.11.000.000.	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPIN	13.843,91	298,09
Total Compromiso:			298,09

REGISTRADO POR:

REVISADO Y AUTORIZADO POR:



ASISTENTE PRESUPUESTO



DIRECTOR FINANCIERO

 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-AD-ME-0127 VERSIÓN: 01
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 11/05/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 11/05/2020 Página 1 de 1 -1-

PARA: Ing. Guadalupe Violeta del Rocío Escobar León
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA EMBA-EP

DE: Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

ASUNTO: Disposición de Pago
**ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR
AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP**

Adjunto al presente sírvase encontrar documentación relacionada al pago de la **ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP**, según Memorando N° MP-B-PP-22-2020, de fecha 11/05/2020, suscrito por el Ing. Ángel Toalombo, Bodega EMBA-EP.

Por lo que, esta Gerencia autoriza el pago previo al control y revisión de la documentación adjunta, por el valor total de USD.298.09 (INCLUIDO IVA), a favor de Gavilanes Aldas Janeth Guadalupe.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

(Firma manuscrita)
Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

BA/fb
Adjunto: Lo indicado



*TZS 2020/05/14
m*

*Presupuesto
con habilitación
de acuerdo
trámite legal
re final
12/05/2020*

Av. Unidad Nacional y González Suárez

CENTRAL DE EMERGENCIAS: 102- 2820200-2822222-**GERENCIA:** 2421458 Ext. 100-**ADMINISTRACION:** 2827602 **FAX:** 2827602 **EXT.:** 116-**CASILLA:** 18-01-02-45- **PREVENCIÓN DE INCENDIOS:** 2826493 Ext. 106

*12/05/2020
12:12*

*ve
Planilla
12-05-2020
P. 101*



MEMORANDO PAGO

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS
AMBATO EP.

PROCESO: PROCESO DE PAGO

CÓDIGO: MP-B-PP-22-2020

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/05/2020

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 11/05/2020

ELABORADO POR: Ing. Angel Toalombo

Página 1 de 1

-1-

PARA: Crnl (SP) Lic. Byron Altamirano
GERENTE GENERAL EMBA-EP

DE: Ing. Angel Toalombo
BODEGA EMBA-EP

ASUNTO: "SOLICITUD DE PAGO: ADQUISICIÓN DE PLASTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP"

En atención a MEMORANDO AP-CP-ME-101.1, adjunto al presente sírvase encontrar el ingreso de los bienes a Bodega por un valor de \$298,09 incluido IVA a favor de la Sra. Janeth Gavilanes "FERRETERIA BOLIVARIANA" a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle, se adjunta al presente:

1. Original de ENTRADA N°34 (1 hoja) ✓
2. Original Factura N°001-001-043710 (1 hoja) ✓
3. Original ACTA ENTREGA RECEPCIÓN de fecha 13/04/2020 (1 hoja) ✓
4. Copia de cedula y papeleta de votación (1 hoja) ✓
5. Copia de RUC Ferretería Bolivariana (1 hoja) ✓
6. Copia de Certificado Bancario Banco Internacional (1 hoja) ✓
7. Original de Memorando código: AP-CP-ME-101.1 (1 hoja) ✓
8. Copia de Resolución Administrativa N° MI-GG-RA-018-2020 (2 hojas) ✓
9. Original de Notificación de Adjudicación Código: AP-CP-NO-E-06 (1 hoja) ✓
10. Información del Contribuyente GAVILANES ALDAS JANETH "Ferretería Bolivariana" SRI (1 hoja) ✓
11. Original de Memorando Código: AP-AD-ME-AP-003 (1 hoja) ✓
12. Original de Memorando Código: AP-CP-ME-101 (2 hojas) ✓
13. Original de Memorando Código: AP-AD-ME-AP-002 (1 hoja) ✓
14. Original de Memorando Código: AP-DF-ME-154 (1 hoja) ✓
15. Original de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 (1 hoja) ✓
16. Original de Memorando Código: AP-AD-ME-AP-001 (1 hoja) ✓
17. Original de Memorando Código: MEMORANDO 02-EMERGENCIA-2020 (1 hoja) ✓
18. Original de Memorando Código: MI-GOM-ME-0003 (1 hoja) ✓
19. Original de Formulario de Adquisición por Ínfima Cuantía y/o Catalogo Electrónico Secuencial 00-38-2020 (1 hoja) ✓
20. Original de proforma N° 0020 emitida por el proveedor GAVILANES ALDAS JANETH "Ferretería Bolivariana" (1 hoja) ✓

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Ing. Angel Toalombo
BODEGA EMBA-EP

AT/B
Adjunto: 22 hojas

R/. JHB.
11/05/2020

Av. Unidad Nacional y González Suárez

CENTRAL DE EMERGENCIAS: 911- 2820200-2822222-GERENCIA: 2421458 Ext. 100-ADMINISTRACION: 2827602 FAX: 2827602 EXT.: 116-CASILLA: 18-01-02-45- PREVENCIÓN DE INCENDIOS: 2826493 Ext. 106



**EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE
AMBATO - E.P.**

PROVEEDOR: GAVILANES ALDAS JANETH (FERRETERIA BOLIVARIANA)

DESTINO: COMPAÑIAS

FECHA FACT.: 11-05-2020

FECHA ING.: 11-05-2020

FACTURA N° 43710

ENTRADA No. 34

Página 1 de 1

CÓDIGO	ARTICULO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
CPC0335	ROLLO DE CINTA DOBLE FAST DE 3/4 X 5 METROS	20,00	5,4990	109,98
CPC0877	PLASTICO DE MIKA DE 1,3 METROS	85,00	1,6015	136,13
CPC0878	ROLLO DE CINTA DUCTO (40 METROS)	8,00	6,4975	51,98

PLASTICO DE MIKA 1,3 , CINTA DUCTO Y DOBLE FAST QUE SERA UTILIZADO EN LAS
COMPAÑIAS DE LA EMBA-EP FACT: 001-001-043710

298,09

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 09/100

Ingresa Conforme:

Ing. Angel Toalombo
Bodega EMBA - EP



Visto Bueno:

Ing. Violeta Escobar
Directora Admin-Financiera EMBA-EP



R.U.C.: 1865033090001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000014

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1405202007186503309000120010010000000141234567811

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1405202007186503309000120010010000000141234567811

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA
PUBLICA

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA PUBLICA

Dirección Matriz: UNIDAD NACIONAL Y GONZALEZ SUAREZ

Dirección Sucursal: UNIDAD NACIONAL Y GONZALEZ SUAREZ

Contribuyente Especial Nro 617
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAVILANES ALDAS JANETH

Identificación: 1802041770001

Fecha Emisión: 14/05/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	0010010000437 10	11/05/2020	05/2020	266.15	RENTA	1.75	4.66
FACTURA	0010010000437 10	11/05/2020	05/2020	31.94	IVA	30.0	9.58

Información Adicional

Dirección AV. BOLIVARIANA # 05-08 Y
SEYMUR

Email inicio_solis@yahoo.com

 ACTA ENTREGA	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EP.	CÓDIGO: ACT-2020-013 VERSIÓN: 01
	PROCESO: ACTA ENTREGA RECEPCION	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/04/2020 Página 1 de 2

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

“ADQUISICIÓN DE PLASTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP”

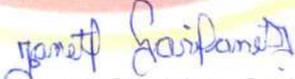
En la ciudad de Ambato, a los 13 días del mes abril del 2020. Comparecen a la firma de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, Sra. Janeth Guadalupe Gavilanes en representación de la empresa FERRETERIA BOLIVARIANA y por otra los señores Ing. ANGEL TOALOMBO, Bodeguero; Cbo. (B) Diego Placencia, Funcionario Operativo en representación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato - Empresa Pública. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA de los insumos detallados a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
85	Plástico de mika de 1.3	METROS	1,43	121,55
8	Rollos de cinta ducto(40 metros)	UNIDAD	5,80	46,40
20	Rollos de cinta doble faz de ¾*5 metros	UNIDAD	4,91	98,20
			Subtotal	266,15
			IVA 12%	31,94
			TOTAL	298,09

Los insumos que se recibe se encuentran a entera satisfacción y cumple con las características requeridas por la EMBA-EP constantes en la Proforma y Formulario de Adquisición de bienes por ínfima cuantía y/o catalogo electrónico Secuencial: 00-38-2020.

Para constancia de lo actuado, en conformidad y aceptación, firman las partes la presente Acta Recepción Definitiva, en 3 ejemplares de un mismo tenor y efecto.

ENTREGA CONFORME
FERRETERIA
BOLIVARIANA
 DE JANETH GAVILANES
 RUC 1902041770001
 Av. Bolivariana s/n Seymur


 Sra. Janeth Guadalupe Gavilanes
 FERRETERIA BOLIVARIANA
 PROVEEDOR

 ACTA ENTREGA	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EP.	CÓDIGO: ACT-2020-013 VERSIÓN: 01
	PROCESO: ACTA ENTREGA RECEPCION	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/04/2020 Página 2 de 2

RECIBE CONFORME




Ing. Angel Toalombo
BODEGUERO
**EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE
BOMBEROS DE AMBATO EMPRESA PÚBLICA**

RECIBE CONFORME



Cbo. Diego Placencia
CLASE DE LA EMBA-EP
**EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE
AMBATO EMPRESA PÚBLICA**



Av. Unidad Nacional y González Suárez

CENTRAL DE EMERGENCIAS: 911- 2820200-2822222-GERENCIA: 2421458 Ext. 100-ADMINISTRACION: 2827602FAX: 2827602 EXT.:116-CASILLA: 18-01-02-45- PREVENCIÓN DE INCENDIOS: 2826493 Ext. 106

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E4243V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GAVILANES ARIAS MARIO ROBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALDAZ GONZALEZ GLADYS DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2015-08-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-25**

Janeth Gavilanes

COMERCIALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **180204177-0**

APELLIDOS Y NOMBRES **GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE**

LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

EDMUNDO VINICIO SOLIS SUPE

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Janeth Gavilanes

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **24 - MARZO - 2019**

0029 F JUNTA No. 0029 - 310 CERTIFICADO No. 1802041770 CÉDULA No.

GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**

CANTON: **AMBATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **HUACHI LORETO**

PARROQUIA: **HUACHI LORETO**

ZONA:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1802041770001
APELLIDOS Y NOMBRES: GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE
NOMBRE COMERCIAL: FERRETERIA BOLIVARIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 05/08/1967 **FEC. ACTUALIZACION:** 24/03/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/1998 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 02/10/1998 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. BOLIVARIANA Número: 05-08
 Intersección: SEYMUR Referencia: A UNA CUADRA DE DISTRIBUCIONES EL HIERRO Teléfono: 032411454 Email:
 inicio_solis@yahoo.com Celular: 09990173341

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LVMR011008 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 24/03/2015 11:34:46



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1802041770001

APELLIDOS Y NOMBRES: GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE

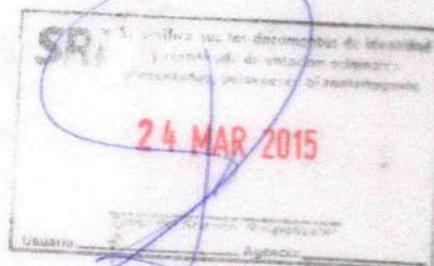
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 27/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: FERRETERIA BOLIVARIANA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. BOLIVARIANA Número: S/N Intersección: SEYMUR Referencia: A UNA CUADRA DE DISTRIBUCIONES EL HIERRO Telefono Domicilio: 032411454 Email: inicio_solis@yahoo.com Celular: 09990173341



Janeth Gavilanes Aldas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LVMR011008

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 24/03/2015 11:34:46



BANCO INTERNACIONAL

Cuenta de Ahorros

No. 6379685

Cta. 5000200140

CAVILANES ALDAS JANETH GUADALU
C18020417700000
Y SEYMUR HUACHI LORETO

Nº	FECHA	DETALLE	DEBITOS (-) CREDITOS (+)	SALDO
1	31/10/19	DEF AHORRO M/D S	*****70.00	*****72.48
2	31/10/19	RETIRO LIB AHORR	*****70.00	*****2.48
3				
4	18/11/19	DEF AHORRO M/D S	*****75.00	*****77.48
5	18/11/19	Pag.Liber 500080	*****2.00	*****75.48
6	21/11/19	Pag.Liber 500080	*****2.00	*****73.48
7	25/11/19	RETIRO LIB AHORR	*****70.00	*****3.48
8	28/11/19	DEF AHORRO M/D S	*****120.00	*****123.48
9	29/11/19	RETIRO LIB AHORR	*****120.00	*****3.48
10	15/01/20	DEF AHORRO M/D S	*****35.00	*****98.48
11	16/01/20	RETIRO LIB AHORR	*****35.00	*****63.48
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				

Sírvase verificar que los datos impresos o registrados estén de acuerdo con las transacciones realizadas.



MEMORANDO

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS
AMBATO EMPRESA PUBLICA

PROCESO: COMPRAS PÚBLICAS

CÓDIGO: AP-CP-ME-101.1

VERSIÓN: 1

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/03/2020

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 24/03/2020

Página 1 de 1

PARA: Crnl. (SP) Lcdo. Byron Altamirano
GERENTE GENERAL EMBA-EP

DE: Dr. Hugo Ortiz
COMPRAS PÚBLICAS
Ing. Erika Vargas
COMPRAS PÚBLICAS

DBF
Cabo Diego Placencia
Bodega
24/03/2020

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA EMERGENCIA COVID 19 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP"

Adjunto al presente dignese encontrar la documentación correspondiente al proceso de emergencia para la DE "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP" para prevenir un posible contagio masivo del personal de la EMBA-EP por el coronavirus COVID-19, a fin que se sirva notificar a Bodega y al área requirente para la verificación y constatación de los bienes recibidos por la EMBA-EP y entregados por el proveedor adjudicado de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el área operativa (Cbo. (B) Diego Placencia), velando por los intereses institucionales en apego a la normativa legal, conforme al siguiente detalle:

- Copia de Resolución Administrativa N° MI-GG-RA-018-2020 (2 hojas)
- Original de Notificación de Adjudicación Código: AP-CP-NO-E-06 (1 hoja)
- Información del Contribuyente GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE "FERRETERIA BOLIVARIANA" SRI (1 hoja)
- Original de Memorando Código: AP-AD-ME-AP-003 (1 hoja)
- Original de Memorando Código: AP-CP-ME-101 (2 hojas)
- Original de Memorando Código: AP-AD-ME-AP-002 (1 hoja)
- Original de Memorando Código: AP-DF-ME-154 (1 hoja)
- Original de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 (1hoja)
- Original de Memorando Código: AP-AD-ME-AP-001 (1 hoja)
- Original de Memorando Código: MEMORANDO 02-EMERGENCIA-2020 (1 hoja)
- Original de Memorando Código: MI-GOM-ME-0003 (1 hoja)
- Original de Formulario de Adquisición por Ínfima Cuantía y/o Catalogo Electrónico Secuencial 00-38-2020 (1 hoja)
- Original de proforma N° 0020 emitida por el proveedor GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE "FERRETERIA BOLIVARIANA" (1 hoja)

Dr. Hugo Ortiz
COMPRAS PÚBLICAS

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Erika Vargas
COMPRAS PÚBLICA

EV/ho
Adjunto 15 hojas



24/03/2020

24-03-2020

24/03/2020



RESOLUCIÓN

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE
AMBATO – EMPRESA PÚBLICA

PROCESO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: MI-GG-RA-018-2020

VERSIÓN: 01

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2020

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 17/03/2020

Página 1 de 4

-1-

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. MI-GG-RA-018-2020**

**CRNL. (SP) LIC. BYRON ALTAMIRANO
GERENTE GENERAL
EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO – EMPRESA
PÚBLICA
EMBA - EP**

CONSIDERANDO

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Que,** el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 31 del artículo 6 establece...” Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.
- Que,** el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “...Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

 RESOLUCIÓN	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: MI-GG-RA-018-2020 VERSIÓN: 01
	PROCESO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 17/03/2020 Página 2 de 4 -2-

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. ...”

- Que:** el código Civil en el art. 30 señala, ...” Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público”... etc.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 126-2020, de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública, declaro el Estado de Emergencia Sanitaria para impedir la propagación de COVID-19.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N ° 1017, de 16 de marzo del 2020 el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, en el artículo 1 Declara el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N ° 1017 de 16 de marzo de 2020 en su art. 6 literal b) señala...” Durante el lapso de suspensión de la jornada presencial se deberá garantizar la provisión de los servicios públicos básicos de salud, seguridad, bomberos, riesgos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimas, fluviales, bancarios, provisión, de víveres y otros servicios, estos podrán mantener la jornada laboral presencial.
- Que,** mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0005-C de fecha 12 de marzo de 2020 el Servicio Nacional de Contratación Pública recuerda a las entidades contratantes que, para utilizar el procedimiento de contratación de situación de emergencia previsto en el artículo 57 de la LOSNCP, deberán previamente justificar de forma motivada que la entidad tiene que atender una situación de emergencia; a efectos de lo cual, le corresponderá emitir individualmente la resolución motivada declarando la emergencia en su entidad.
- Que,** mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP SERCOP-2020-0012-C de fecha 16 de marzo de 2020 el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 10 de la LOSNCP, se emiten las siguientes recomendaciones para operativizar los procedimientos de contratación de las entidades contratantes: (...) EMERGENCIAS 1. Las entidades que se declaren en emergencia deberán regirse al procedimiento previsto en el artículo 57 de la LOSNCP y al Capítulo I “Contrataciones en Situaciones de Emergencia” del Título VII “De los procedimientos especiales”, de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por este Servicio Nacional; respetando los principios del artículo 4 de la LOSNCP, en lo que fuese aplicable.
- Que,** mediante Acta de Reunión AC.SEC.AG.01 de fecha 16 de marzo de 2020 Presidida por el Crnl. (SP) Lcdo. Byron Altamirano solicita al TCnl. Byron Murillo, Dra. Adarvelys

 RESOLUCIÓN	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: MI-GG-RA-018-2020 VERSIÓN: 01
	PROCESO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 17/03/2020 Página 3 de 4

Valor, Ing. Luis Morocho los informes Técnicos de los bienes necesarios a adquirir por la situación de declaratoria de emergencia Sanitaria.

Que, mediante informe técnico suscrito por el Ing. Luis Morocho técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, Dra. Adarvelys Valor Médico Ocupacional y Cap. (B) Ing. Jaime Morales Jefe de Compañías presentes los Requerimientos de bienes o servicios Necesarios para la prevención y protección de los trabajadores y Servidores de la EMBA-EP.

Que, mediante memorando N ° AS-S0-ME-581 de fecha 17 de Marzo del 2020 suscrito por el Ing. Luis Morocho técnico de Seguridad y Salud Ocupacional y la Ing. Adriana Navas Jefe de la UATH (E) entregan el informe de Requerimientos de bienes o servicios Necesarios para la prevención y protección de los trabajadores y Servidores de la EMBA-EP. Dentro del cual en su parte considerativa señala

CONCLUSIONES:

- Es necesario la adquisición de los bienes y servicios para minimizar al máximo la probabilidad de adquirir el CORONAVIRUS COVID-19
- Es de vital importancia el garantizar que el personal operativo adscrito a emergencias posea los equipos de protección personal que disminuyan al máximo la probabilidad de contagio de este tipo de enfermedad
- La empresa debe enfocar la adquisición de los bienes o servicios únicamente a los que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia cumpliendo con lo establecido en la Normativa Legal Vigente

RECOMENDACIONES.-

- La EMBA-EP deberá proporcionar todos los recursos técnicos, financieros y logísticos para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para minimizar la probabilidad de contagio de adquirir el CORONAVIRUS COVID-19
- Adquirir de manera inmediata los bienes o servicios que ayuden a minimizar la probabilidad de contagio de adquirir el CORONAVIRUS COVID-19 del personal de la EMBA-EP

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General;

RESUELVO:

Art.1.- ACOGER los informes técnicos presentador por la Ing. Adriana Navas Jefe UATH (E) Ing. Luis Morocho técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, Dra. Adarvelys Valor Médico Ocupacional y Cap. (B) Ing. Jaime Morales Jefe de Compañías.

Art. 2.-DECLARAR LA EMERGENCIA de la EMPRESA MUNICIPAL BOMBEROS AMBATO EMPRESA PÚBLICA, al amparo de lo establecido en el numeral 31 del artículo 6. en concordancia con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en virtud de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria para impedir la propagación de COVID-19 de la Ministra de Salud Pública, en virtud de los eventos presentados y de conocimiento público, el cual al prestar el servicio obligatorio el personal de Bomberos es necesario que el mismo cuente con los bienes necesarios para la prevención y protección el personal de la EMBA-EP



RESOLUCIÓN

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE
AMBATO – EMPRESA PÚBLICA

PROCESO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: MI-GG-RA-018-2020

VERSIÓN: 01

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2020

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 17/03/2020

Página 4 de 4

-4-

Art. 3.- DISPONER la contratación directa de bienes y servicios que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia.

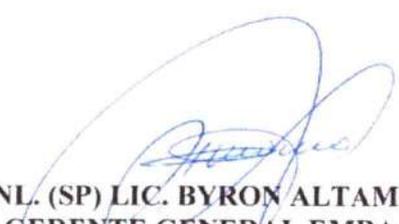
Art. 4.- DISPONER al Director Administrativo Financiero, quien deberá facilitar y velar por la optimización de los recursos financieros requeridos para la atención de la presente emergencia, en tal virtud organizará los correspondientes traspasos y suplementos, reducciones y demás herramientas presupuestarias pertinentes dentro del presupuesto de la EMBA-EP aprobado para el ejercicio fiscal 2020, a que hubieren lugar, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5.- DISPONER a la unidad de compras públicas, la publicación de la presente Resolución a través del portal institucional del Servicio de Contratación Pública, conforme a las disposiciones legales emitida para el efecto y una vez superada la misma deberá realizar la publicación del informe respectivo.

La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de que publicación en el portal institucional del SERCOP

Dado en la ciudad de Ambato, a los 17 días de marzo del 2020

Comuníquese y publíquese. -


CRNL. (SP) LIC. BYRON ALTAMIRANO
GERENTE GENERAL EMBA-EP
EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS
DE AMBATO – EMPRESA PÚBLICA

Elaborado por: Abg. Brayan Orellana



 NOTIFICACIÓN	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-CP-NO-E-06 VERSIÓN: 1
	PROCESO: COMPRAS PÚBLICAS	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020 Página 1 de 2

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
EMERGENCIA N° 06-2020**

PROCESO: ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA Y/O CATÁLOGO ELECTRÓNICO: SECUENCIAL 00-38-2020.
PROVEEDOR ADJUDICADO: GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE "FERRETERIA BOLIVARIANA"

Por medio del presente reciba un cordial saludo, el motivo del presente es para indicarle que dentro del proceso de Emergencia para la "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP"; usted ha sido seleccionado como ganador del mismo al amparo de la Resolución Administrativa N°MI-GG-RA-018-2020, de fecha 17/03/2020 y convenir a los intereses institucionales.

A continuación, se detallan algunos puntos importantes para el cumplimiento de nuestros procesos internos dentro de la contratación de bienes y/o servicios, que ayudarán a agilizar las adquisiciones y pagos.

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA EL PAGO RESPECTIVO:

a. Factura

a.1 Los productos, valores respectivos descritos en la factura debe ser igual a la proforma enviada por el proveedor - adjunto documento.

a.2 La recepción de Facturas, bienes y/o servicios se los realizarán desde el primero hasta el día 20 de cada mes, en horarios de 08:00 a 12:00.

b. Acta entrega –recepción (fechas deben ser iguales) (original)

b.1 En el caso de que los bienes y/o servicios sean entregados por una tercera persona (que no sea el representante legal o titular del RUC), se deberá adjuntar la respectiva autorización suscrito por el representante legal o titular del RUC, copia de cédula de ciudadanía.

b.2 Para la entrega de bienes y/o servicios deberá contactarse con 24 horas de anticipación.

c. Copia certificado bancario (proveedor)

d. Copia cédula de ciudadanía y certificado de votación (proveedor)

e. Copia RUC o RISE (proveedor - completo)

f. Copia del nombramiento del representante legal en el caso de que en el RUC solo conste el nombre de la entidad.

DATOS INSTITUCIONALES - (PARA LA FACTURA)

CLIENTE: EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO E.P.

RUC: 1865033090001

DIRECCIÓN: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez

TELÉFONO: 2827602-2822222

 NOTIFICACIÓN	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-CP-NO-E-06 VERSIÓN: 1
	PROCESO: COMPRAS PÚBLICAS	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020 Página 2 de 2

NOTA:

Para mayor información favor coordinar con el Ing. Ángel Toalombo Bodeguero de la EMBA-EP Tel. 032 827602 Ext.7111

Atentamente
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Ing. Erika Vargas
COMPRAS PÚBLICAS

DATOS DE RECIBIDO DE NOTIFICACIÓN

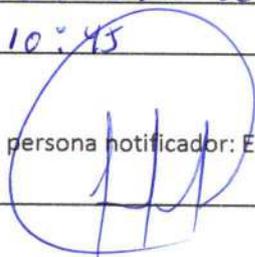
Nombre y apellido: Jonath Guadalupe Gavilanes Aldas

Cédula de ciudadanía número: 1802041770

Fecha: 24-03-2020

Hora: 10:45

Nombre persona notificador: Erika Vargas

Firma: 


FERRATERIA
BOLIVARIANA
DE JUAN DE GAVILANES
RUC: 1802041770001
Av. Bolivariana sin Seymour

[RUC](#) > [Consulta de RUC](#)

Consulta de RUC

RUC

1802041770001

Razón social

GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

FERRETERIA BOLIVARIANA

Actividad económica principal

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Tipo contribuyente

PERSONA NATURAL

Clase contribuyente

OTROS

Obligado a llevar contabilidad

NO

Fecha inicio actividades

27/09/1998

Fecha actualización

24/03/2015

Fecha cese actividades

Fecha reinicio actividades

[Mostrar establecimientos](#)[Nueva consulta](#)

 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-AD-ME-AP-003 VERSIÓN: 01
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020 Página 1 de 1 -1-

PARA: Dr. Hugo Ortiz
COMPRAS PÚBLICAS EMBA-EP

DE: Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

ASUNTO: CONTRATACIÓN DIRECTA - EMERGENCIA SANITARIA COVID 19
**“ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR
AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP”**

Adjunto al presente sírvase encontrar documentación relacionada a la contratación directa por emergencia para prevenir un posible contagio masivo del personal de la EMBA-EP por el coronavirus COVID-19. Según emergencia sanitaria declarada por la Ministra de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de fecha 12 de marzo de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Administrativa N° MI-GG-RA-018-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrita por mi persona y al contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria N° 104, contenida en memorando N° AP-DF-ME-154, de fecha 23 de marzo de 2020 suscrita por la Ing. Violeta Escobar en su calidad de Directora Administrativa Financiera; y sustentado en la verificación, análisis e informe según Memorando N° AP-CP-ME-101, de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Hugo Ortiz, Analista de Compras Públicas e Ing. Erika Vargas, Asistente de Compras Públicas y en requerimiento realizado en N° MI-GOM-ME-0003 de fecha 20/03/2020, suscrito por el Cbo. (B) Diego Placencia, Clase de la EMBA-EP, y Memorando 02-EMERGENCIA-2020, de fecha 21 de marzo de 2020 y suscrito por el TCnl. Byron Murillo, Primer Jefe de Operaciones. Esta Gerencia autoriza y dispone la contratación directa con el proveedor GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE - FERRETERÍA BOLIVARIANA, con RUC. 1802041770001 para la “ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP”.

Ing Erika
Favor
continuar
con el
proceso

23/03/2020
Depto CU
23/03/2020
(A)

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

BA/fb
Elaborado por: Ing. Fernanda Basantes
Adjunto: Lo indicado

Byron
23/03/2020


 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA PUBLICA	CÓDIGO: AP-CP-ME-101 VERSIÓN: 1
	PROCESO: COMPRAS PÚBLICAS	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ULTIMA REVISION: 23/03/2020 Página 1 de 3

PARA: Crnl. (SP) Lcdo. Byron Altamirano
GERENTE GENERAL EMBA-EP

DE: Dr. Hugo Ortiz
COMPRAS PÚBLICAS
Ing. Erika Vargas
COMPRAS PÚBLICAS

ASUNTO: **INFORME - CONTRATACIÓN DIRECTA - EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 - "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP"**

1. BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 6. Definiciones.- (...)

31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva."

Artículo 57.- "Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos." (Lo subrayado nos pertenece)

Resolución Administrativa N° MI-GG-RA-018-2020 de fecha 17 de marzo de 2020 y suscrita por el Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano, Gerente General

Artículo 2.- "DECLARAR LA EMERGENCIA de la EMPRESA MUNICIPAL BOMBEROS AMBATO EMPRESA PÚBLICA, al amparo de lo establecido en el numeral 31 del artículo 6, en concordancia con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en virtud de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria para impedir la propagación de COVID-19 de la Ministra de Salud Pública, en virtud de los eventos presentados y de conocimiento público, el cuál al prestar el servicio obligatorio el personal de Bomberos es necesario que el mismo cuente con los bienes necesarios para la prevención y protección el personal de la EMBA-EP"

181. 23/03/2020

 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA PUBLICA	CÓDIGO: AP-CP-ME-101 VERSIÓN: 1
	PROCESO: COMPRAS PÚBLICAS	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020 Página 2 de 3

Artículo 3.- "DISPONER la contratación directa de bienes y servicios que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia"

2. BIEN REQUERIDO

"ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP"

ITEM	DETALLE DE ADQUISICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNT.	V. TOTAL
1	PLÁSTICO DE MIKA DE 1.3	Metro	85	1.43	121,55
2	ROLLO DE CINTA DUCTO (40 METROS)	Unidad	8	5,80	46,40
3	ROLLO CINTA DOBLE FAZ DE ¾ * 5 METROS	Unidad	20	4,91	98,20
				SUBTOTAL	266,15
				IVA 0%	00,00
				IVA 12%	31,94
				TOTAL	298,09

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD. 266,15 más IVA, conforme consta en Memorandos N° MIGOM-ME-0003 de fecha 20/03/2020, suscrito por el Cbo. (B) Diego Placencia, Clase de la EMBA-EP, y Memorando 02-EMERGENCIA-2020, de fecha 21 de marzo de 2020 y suscrito por el TCrnl. Byron Murillo, Primer Jefe de Operaciones.

4. ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTADAS

BIEN SOLICITADO EMBA-EP	BIEN OFERTADO PROVEEDOR: GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE - FERRETERÍA BOLIVARIANA RUC: 1802041770001	CUMPLE/NO CUMPLE
PLÁSTICO DE MIKA DE 1.3	PLÁSTICO DE MIKA DE 1.3	CUMPLE
ROLLO DE CINTA DUCTO (40 METROS)	ROLLO DE CINTA DUCTO (40 METROS)	CUMPLE
ROLLO CINTA DOBLE FAZ DE ¾ * 5 METROS	ROLLO CINTA DOBLE FAZ DE ¾ * 5 METROS	CUMPLE

5. ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVEEDOR

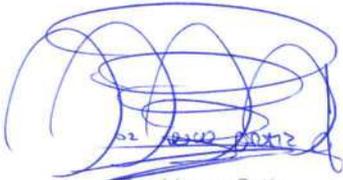
Se verifica que la actividad económica principal del proveedor GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE, con RUC: 1802041770001, es "VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO EMPRESA PUBLICA	CÓDIGO: AP-CP-ME-101 VERSIÓN: 1
	PROCESO: COMPRAS PÚBLICAS	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020 Página 3 de 3

6. CONTRATACIÓN DIRECTA

Se ha procedido a verificar las especificaciones solicitadas por la unidad requirente y ofertadas por el proveedor GAVILANES ALDAS JANETH GUADALUPE, en la cotización respectiva, así como se ha comprobado que el Ruc. 1802041770001, del proveedor se encuentra activo y la actividad económica principal es "VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" es correspondiente con el bien requerido por la EMBA-EP, para la "ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP", por lo que se sugiere continuar con el proceso de contratación directa de emergencia para prevenir un posible contagio masivo del personal de la EMBA-EP por el coronavirus COVID-19 ante la emergencia sanitaria declarada por la Ministra de Salud Pública mediante acuerdo ministerial N° 126-2020, de fecha 12 de marzo de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Administrativa N° MI-GG-RA-018-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrita por el Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano, Gerente General y al contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria número N° 104, contenida en memorando N° AP-DF-ME-154, de fecha 23 de marzo de 2020 suscrita por la Ing. Violeta Escobar en su calidad de Directora Administrativa Financiera.

Atentamente,
 ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Dr. Hugo Ortiz
 COMPRAS PÚBLICAS

EV/ho



Ing. Erika Vargas
 COMPRAS PÚBLICA

 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-AD-ME-AP-002 VERSIÓN: 01
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020 Página 1 de 1 -1-

PARA: Dr. Hugo Ortiz
COMPRAS PÚBLICAS EMBA-EP

DE: Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

ASUNTO: Verificación, análisis e informe del proceso “**ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP**”

Adjunto al presente sírvase encontrar documentación relacionada a la “**ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP**”, según Memorandos N° MI-GOM-ME-0003 de fecha 20/03/2020, suscrito por el Cbo. (B) Diego Placencia, Clase de la EMBA-EP, y Memorando 02-EMERGENCIA-2020, de fecha 21 de marzo de 2020 y suscrito por el TCrnl. Byron Murillo, Primer Jefe de Operaciones, requerimiento que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 constante en Memorando N° AP-DF-ME-154, de fecha 23/03/2020, suscrito por la Ing. Violeta Escobar León, Directora Administrativa Financiera.

*Ing. Erik
Favor
Continuar
con el
proceso
23/03/2020*

Por tanto, esta Gerencia dispone la verificación de especificaciones, análisis e informe correspondiente del mencionado proceso en amparo de Resolución Administrativa Financiera N° MI-GG-RA-018-2020, de fecha 17/03/2020.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

[Firma]
Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

*Redbo EV.
23/03/2020*

BA/fb
Elaborado por: Ing. Fernanda Basantes

Adjunto: Lo indicado

*Amiba
23/03/2020*

 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-DF-ME-154 VERSIÓN: 1.0 FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Página 1 de 1

PARA: Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL

DE: Ing. Violeta Escobar León
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a su Memorando N° AP-AD-ME-AP-001 de fecha 23 de marzo de 2020 mediante el cual dispone se emita la certificación de disponibilidad presupuestaria, por **“ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP”**, al respecto me permito adjuntar la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°104.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Violeta Escobar León
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

VE/im
 Adjunto: 7 hojas

B/. 23/03/2020

EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO
EMPRESA PUBLICA



CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 104

FECHA: 23/03/2020 00:00:00

BENEFICIARIO: PROVEEDOR

DESCRIPCION: POR ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP, SEG SUMILLA DAF EN MEMO:AP-AD-ME-AP-001 Y MEMORANDO 02 EMERGENCIA-2020

CODIGO	PARTIDA	SALDO INI.	VALOR	SALDO ACT.
11.53.08.11.000.000.002	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCC	13.737,12	298,09	13439,03
Total:			298,09	

REGISTRADO POR:

ASISTENTE PRESUPUESTO

REVISADO Y AUTORIZADO POR:

DIRECTOR FINANCIERO

 MEMORANDO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-AD-ME-AP-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 23/03/2020 Página 1 de 1 -1-

PARA: Ing. Guadalupe Violeta del Rocío Escobar León
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA EMBA-EP

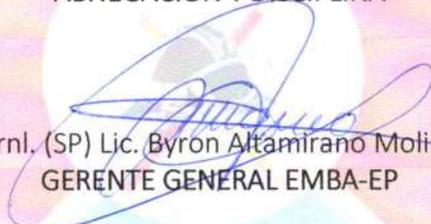
DE: Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

ASUNTO: Disponibilidad Presupuestaria
ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR
AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP

Adjunto al presente sírvase encontrar documentación relacionada a la emisión de disponibilidad presupuestaria ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP, según Memorando N° 02-EMERGENCIA-2020, suscrito por el TCrnl. Byron Murillo, Primer Jefe (e) EMBA-EP.

Por tanto, la Gerencia dispone se emita la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, cuyo valor referencial es de USD.298.09 (INCLUIDO IVA).

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Crnl. (SP) Lic. Byron Altamirano Molina
GERENTE GENERAL EMBA-EP

BA/fb
Elaborado por: Ing. Fernanda Basantes

Adjunto: 5 hojas

*Presupuesto
standar
JE
23/03/2020*

RECIBIDO
D F
23 MAR. 2020
315.58

Av. Unidad Nacional y González Suárez

CENTRAL DE EMERGENCIAS: 102- 2820200-2822222-GERENCIA: 2421458 Ext. 100-ADMINISTRACION:
2827602 FAX: 2827602 EXT.:116-CASILLA: 18-01-02-45- PREVENCIÓN DE INCENDIOS: 2826493 Ext. 106

*JE
Presupuesto
23-03-2020
J6104*

MEMORANDO 02-EMERGENCIA-2020

*DSF
Trámite de presupuesto
Compras Reúbles
21/03/2020
90*

PARA: CRNL. (SP) BYRON ALTAMIRANO
GERENTE GENERAL

DE: TCRNL. BYRON MURILLO
PRIMER JEFE DE OPERACIONES (E)

FECHA: 21 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
“PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR
AMBULANCIAS DE LA EMBA – EP.”

Por medio del presente solicito a usted señor Gerente autorice la adquisición de ““PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA – EP.”

Para lo cual se requiere disponga al área responsable se emita la disponibilidad presupuestaria.

Este pedido lo realizo por la emergencia a nivel nacional por el virus CODVID-19. Para lo cual además se cuenta con Resolución Administrativa No. MI-GG-RA-018-2020 de fecha 17 de marzo del 2020.

Adjunto:

Orden de pedido Ínfima Cuantía

Proforma (1 hojas)

Memorando MI-GOM-ME-0003

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tcrnl. Byron Murillo G.

PRIMER JEFE DE OPERACIONES (E)

B/ 21/03/2020

hugo.v.H2@bomberos

 MEMO	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO – EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: MI-GOM-ME-0003 VERSIÓN: 1.0 FECHA DE ELABORACIÓN: 20/03/2020 FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN: 20/03/2020 PÁGINA: 1
	GESTION DE OPERACIONES-MANTENIMIENTO	

PARA: Tcrnl. (B) Lic. Byron Murillo
JEFE (E) OPERACIONES Y MANTENIMIENTO EMBA-EP

DE: Cbo. Diego Placencia
CLASE DE LA EMBA-EP

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez solicitar de la manera más comedida a quien corresponda autorizar la disponibilidad presupuestaria para **LA ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP**, cuyo valor referencial es USD. 298.09 incluido IVA

Este pedido se solicita de manera urgente para precautelar la bioseguridad del personal operativo ante el posible contagio del virus COVID-19. Además, se cuenta con Resolución Administrativa N° MI-GG-RA-018-2020 de fecha 17 de marzo, emitida por la gerencia General.

Adjunto al presente:

- . Orden de pedido de Ínfima Cuantía secuencial: 00-38-2020 (1hoja)
- . Proforma (1hoja)

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Cbo. Diego Placencia
CLASE DE LA EMBA-EP

RECIBO
20-03-2020
10:50H.


	EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS EMPRESA PÚBLICA	CÓDIGO: AP-GTH-FOR-01
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES POR ÍNFIMA CUANTÍA Y/O CATÁLOGO ELECTRÓNICO	VERSIÓN: 2.0 FECHA DE ELABORACIÓN: 26/02/2019

Fecha de elaboración: 2020-03-20

SECUENCIAL: 00-38-2020

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO DE MIKA Y MATERIAL PARA ENCAPSULAR AMBULANCIAS DE LA EMBA-EP.

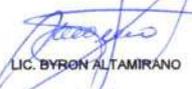
Unidad/Área Requiriente: MANTENIMIENTO

Justificación:

LA EMBA-EP CUENTA CON AMBULANCIAS LAS MISMA QUE SON UTILIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS AMBULATORIOS, TOMANDO EN CUENTA EL GRAN RIEGO AL QUE ESTÁN EXPUESTAS DICHAS UNIDAD ES NECESARIO PREVENIR Y REALIZAR UN TIPO ENCAPSULADO, POR LO CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL.

ITEM	DETALLE DE ADQUISICIÓN	PAC SI - NO	C. E. SI - NO	# BOD. SI - NO	UNIDAD	CANTIDAD	V. REF.	T. IVA.	V. TOTAL	# PARTIDA
1	PLÁSTICO DE MIKA DE 1.3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	85,00	1,43	12	121,55	53.08.11
2	ROLLO DE CINTA DUCTO (40 METROS)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	8,00	5,80	12	46,40	53.08.11
3	ROLLO CINTA DOBLE FAZ DE 3/4 * 5 METROS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	20,00	4,91	12	98,20	53.08.11
SUBTOTAL 12%:									266,15	
SUBTOTAL 0%:										
I.V.A.12%:									31,94	
TOTAL:									298,09	

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Responsable Área Requiriente	Bodega	Compras Públicas	D.A.F	GERENCIA GENERAL AUTORIZADO
 PLACENCIA MICHELENA DIEGO ARMANDO Fecha: 20/03/2020	 TC RN. BYRON MURILLO Fecha: 20/03/2020	 ING. ANGEL TOALOMBO Fecha: 20/03/2020	 DR. HUGO ORTIZ Fecha: 20/03/2020	 N° de Certificación: 104 Fecha: 23-03-2020	 LIC. BYRON ALTAMIRANO Fecha: 23/03/2020

ANEXO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/PROFORMAS:

PROFORMA

BASE LEGAL
 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Suplemento del Registro Oficial No. 386, 4 de Agosto 2008, Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. (Agregado por el Art. 15 de la Ley, s/n, R.O. 10028, 1-02-2013).
 REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Suplemento del Registro Oficial No. 588, 12 de mayo del 2009, Art. 60.- Contrataciones de ínfima cuantía. Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.
 Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos.
 CODIFICACIÓN RESOLUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Registro Oficial Edición Especial 245 de 20-ene.-2019 Art. 330.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:
 1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Individual vigentes, para el caso de bienes y/o servicios normalizados.
 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,
 3. Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.
 CAPITULO II PROCEDIMIENTOS DINAMICOS SECCION I COMPRAS POR CATÁLOGO
 Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION
 Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

